



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 070

Septiembre 9 de 2015

«Por la cual se redefine la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle »

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en desarrollo del principio de la autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de la República de Colombia, en aplicación de lo dispuesto en el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de los principios constitucionales que orientan el funcionamiento del Estado, las entidades estatales están en obligación de adoptar planes y programas que tiendan a garantizar el buen gobierno en sus Instituciones como elemento orientador del funcionamiento de la administración;
2. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011- 2014 “Prosperidad Para Todos” expedido por la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, se refiere a las prácticas de Buen Gobierno en los términos siguientes: “... *prácticas de Buen Gobierno Corporativo que garanticen, entre otros, la protección de sus accionistas minoritarios, inversionistas, grupos de interés la transparencia y revelación de información, el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los órganos sociales y administradores en materia presupuestal y financiera y una política de dividendos y constitución de reservas, derivadas de Códigos de Buen Gobierno adoptados en cumplimiento de estipulaciones estatutarias o legales que definirán su contenido mínimo...*”
3. Que el Plan Sectorial de Educación 2010 – 2014 “Educación de calidad – El camino para la prosperidad” plantea entre sus objetivos, “*Fortalecer la gestión del sector educativo para ser modelo de eficiencia y transparencia, administrando de manera eficiente y transparente sus recursos, logrando una viabilidad económica y alcanzando las metas propuestas*”
4. Que como respuesta al Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2011- 2014 “Prosperidad Para Todos” y al Plan Sectorial de Educación 2010 – 2014 “Educación de

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

calidad”, el Consejo Superior de la Universidad del Valle a través de la Resolución número No. 080 de diciembre 19 de 2014 aprobó la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad.

5. Que como resultado de la construcción colectiva del plan estratégico de desarrollo 2015 – 2025 durante el primer semestre del año 2015 se consideró necesario presentar la redefinición de dichas políticas y compromisos de buen gobierno con el fin de articularlas a los planteamientos de estrategias considerados en el Plan;

Que en mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: OBJETO- El objeto de la presente Resolución es redefinir la *Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle*, la cual se encuentra contenida en el texto anexo y que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGLAMENTACIÓN.- El Rector de la Universidad del Valle, mediante actos administrativos motivados, reglamentará la presente Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle.

ARTICULO 3º: MODIFICACIONES.- El Rector de la Universidad del Valle es el único funcionario autorizado para presentar ante el Consejo Superior, las modificaciones que considere pertinentes a la presente Resolución.

PARAGRAFO: Las modificaciones introducidas se informarán a la Comunidad Universitaria y a la sociedad en general a través de los canales de comunicación institucionales.

ARTÍCULO 4º: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución número 080 del 19 de diciembre de 2014 expedida por el Consejo Superior.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 9 días del mes de septiembre de 2015.

El Presidente,

ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO
Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior

DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESENTACIÓN

El documento “*Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle*” es una herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la Institución con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los servidores públicos de la Universidad del Valle orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

La implementación de esta política permitirá establecer los pilares o bases del quehacer administrativo y académico de la Universidad ante los ciudadanos, además de permitir desarrollar un clima laboral basado en reglas claras y transparentes.

En este sentido, la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle rige para todos sus directivos, profesores, empleados, trabajadores y estudiantes, vinculados a la Institución, que conforman de la Comunidad Universitaria y que tienen la responsabilidad de alcanzar sus objetivos de acuerdo con la Misión institucional.

Esta Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle es el resultado de un análisis acerca de los elementos que afectan la gobernabilidad de una Universidad pública con una identidad claramente definida en sus estatutos, reglamentos y demás documentos institucionales.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO

Establecer políticas, directrices y pautas de comportamiento de los directivos de la Universidad, con el fin de garantizar una gestión integral, eficiente y transparente que oriente a los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas en cumplimiento de la misión de la Universidad.

ALCANCE

Las Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, rigen para todos los directivos, profesores, funcionarios administrativos y estudiantes.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior

Como Buen Gobierno se entiende las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión democrática, eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la Universidad, con el fin de generar confianza en la Comunidad Universitaria y los ciudadanos.

En este contexto, el Gobierno Universitario es la manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente al cumplimiento de la misión de la Institución, asegurando un comportamiento ético organizacional.

TÍTULO I
ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad del Valle es una Institución pública de Educación Superior, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera con patrimonio independiente, fue creada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No. 012 de 1945 de la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca y modificada mediante Ordenanza No. 010 de 1954 del Consejo Administrativo del Valle del Cauca y en lo que se refiere a las políticas y a la planeación educativa está vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad del Valle está dedicada a la formación académica de nivel superior, con fundamento en la investigación, con vocación de servicio para el desarrollo de la sociedad y su entorno.

1.2 COMPROMISO CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y MISIONALES

Los miembros del Consejo Superior y del Consejo Académico, el Rector, y demás miembros de la dirección y quienes ejerzan cargos académicos-administrativos o administrativos en la Universidad se comprometen a orientar todas sus actuaciones de gestión pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Universidad del Valle.

1.2.1 Misión

UNIVERSIDAD DEL VALLE

Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior

La Universidad del Valle tiene como misión formar en el nivel superior, mediante la generación, transformación, aplicación y difusión del conocimiento en los ámbitos de las ciencias, la técnica, la tecnología, las artes, las humanidades y la cultura en general. Atendiendo a su carácter de universidad estatal, autónoma y con vocación de servicio social, asume compromisos indelegables con el desarrollo de la región, la conservación y el respeto del medio ambiente y la construcción de una sociedad más justa y democrática.

1.2.2 Visión

La visión de la Universidad del Valle se debe consultar en el Proyecto Institucional vigente.

1.3 COMPROMISO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INSTITUCIÓN

Cada uno de los planes estratégicos de desarrollo de la Universidad del Valle deberá propender por la definición de lineamientos claros que orienten el futuro de la Institución en el horizonte temporal definido en su formulación. Los lineamientos se deberán consultar en el Proyecto Institucional vigente.

1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios institucionales de la función pública que orientan a la Universidad del Valle deben estar alineados con la misión y determinan la visión, los objetivos, los planes y los programas institucionales enmarcados dentro de la autonomía universitaria. Los principios están definidos en el Estatuto y en el Proyecto Institucional vigente, de la siguiente forma:

- La autonomía universitaria entendida como el ejercicio de las libertades académicas para cumplir con sus funciones misionales, administrar sus recursos, darse sus propias formas de gobierno y organización, y definir sus normas en el marco de las disposiciones constitucionales y legales.
- La libertad de enseñanza, de investigación, de creación artística y de producción intelectual en un ámbito de pluralismo ideológico y diversidad cultural con base en el ejercicio responsable de la cátedra, que haga posible el aprendizaje, la difusión del pensamiento, la proyección social, la crítica y el debate público.
- La formación integral orientada al logro de la autonomía personal con base en el desarrollo pleno de las potencialidades del ser humano y en el equilibrio entre lo científico, lo tecnológico, lo artístico y lo humanístico en los procesos de aprendizaje.
- El respeto y la prevalencia del interés general sobre el particular y del interés público sobre el privado, que reconozca su carácter de institución educativa al servicio de la sociedad
- La defensa de la igualdad de derechos y de oportunidades, y el respeto por las diferencias y la pluralidad.
- El compromiso con la democracia; la defensa y protección de los derechos humanos,

UNIVERSIDAD DEL VALLE

Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior

políticos, sociales, económicos y de cuarta generación; la búsqueda de la paz; y la promoción de las obligaciones y deberes ciudadanos.

- La responsabilidad con el desarrollo integral y sostenible de la región del Suroccidente Colombiano y del departamento del Valle del Cauca y su articulación con el contexto nacional y global.
- La igualdad de oportunidades, el respeto mutuo y el beneficio recíproco en el establecimiento de relaciones entre instituciones nacionales e internacionales de educación, investigación, productivas y culturales.
- La defensa de los valores, expresiones y tradiciones propias de la diversidad y de la interculturalidad, que constituyen la memoria cultural y la identidad regional y nacional.
- La participación como fundamento de su condición colegiada y autónoma, que reconozca el derecho y el compromiso de los distintos actores de la Comunidad Universitaria de aportar a su desarrollo.

1.5 VALORES

La Comunidad Universitaria se compromete a orientar sus acciones bajo los valores éticos que se encuentran en el Estatuto General, el Ethos Universitario y en el Proyecto Institucional vigente, de la siguiente forma:

- Dignidad. Reconocimiento del valor que cada persona tiene como sujeto único e irreplicable, titular de derechos y obligaciones.
- Honestidad. Exigencia de actuar con conciencia del respeto a las normas que se consideran legítimas, honrar la verdad y proceder con prudencia y sensatez en la vida universitaria.
- Respeto por la diferencia. Reconocimiento y protección de las múltiples formas de ser, de pensar, de actuar y de expresión de los miembros de la comunidad universitaria, sin menoscabo de los derechos fundamentales de las personas, el bien común, el patrimonio y los recursos de la Universidad y del Estado.
- Justicia y equidad. Aplicación proporcionada y equilibrada del conjunto de normas institucionales que regulan las relaciones entre los integrantes de la comunidad universitaria, en el marco de una equidad que tenga en cuenta sus condiciones, sus diferencias, sus méritos, sus realizaciones y sus necesidades.
- Solidaridad. Capacidad de aportar y contribuir a la solución de los problemas de los miembros de la comunidad universitaria, en momentos de adversidad o de dificultad, sin contraprestación o beneficio.
- Defensa del medio ambiente. Compromiso con la protección, defensa, conservación, estudio, valoración y aprovechamiento sostenible del medio ambiente, como fundamento de la vida humana, para el presente y el futuro de las nuevas generaciones.
- Responsabilidad. Compromiso de actuar con diligencia, atención, oportunidad y espíritu de servicio en la realización de sus funciones, por parte de directivos universitarios, profesores, estudiantes, empleados, trabajadores y contratistas.
- Transparencia. Manejo claro y diáfano por parte de los servidores públicos de los

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

procesos de contratación y manejo de los recursos humanos, económicos y financieros, con base en las reglas y los procedimientos establecidos y una adecuada información, que haga posible el seguimiento de la gestión y la rendición de cuentas ante la sociedad y los organismos de control del Estado.

- Racionalidad. Uso prudente y ponderado de los recursos públicos de distinto carácter, que garantice la eficiencia y pertinencia en su utilización.
- Reflexión. Promoción del entendimiento y comprensión de las dinámicas de interés para la sociedad y los individuos como un bien público que se genera, se apropia y se transfiere.

1.6 RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DEL ENTORNO

La Universidad del Valle, a través de la caracterización de los miembros de la Comunidad académica y de la sociedad en general, define cada uno de los subprocesos del mapa de procesos Institucional (Profesional Competente, Comunidad, Estudiante, Facultades, Institutos Académicos, Unidad Académica, Seccional, Sedes Regionales, Candidato a grado, Empresa, Profesor, Egresado, Usuarios Externos, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, Colciencias y Servidor Público).

La Comunidad Universitaria está conformada por los profesores, los estudiantes, los directivos, el personal administrativo y de servicios y los egresados. Los profesores y los estudiantes se organizan en torno a programas de formación docente, de investigación y de proyección social y constituyen el eje alrededor del cual se desarrollan las funciones misionales de la Universidad. Los directivos son los responsables del cumplimiento de los objetivos y las metas académicas de la Institución. El personal administrativo y de servicios es el soporte básico para su funcionamiento eficiente en el ámbito académico y operativo. Los egresados contribuyen significativamente al desarrollo y consolidación de la Universidad a través de su ejercicio profesional y constituyen un importante apoyo para la Institución en su área de influencia y una fuente primordial de información sobre su impacto.

1.6.1 Estudiante

Es la persona con matrícula vigente en un programa académico de la Universidad del Valle. Para ser estudiante de la Universidad del Valle, se requiere haber sido oficialmente admitido, en concordancia con el Reglamento de Inscripción y Admisiones vigente de la institución y realizar los trámites de matrícula financiera y académica correspondientes.

1.6.2 Profesor

Es profesor de la Universidad del Valle la persona nombrada o contratada, vinculada por Resolución o ad-honorem, que se dedica en ella a actividades de docencia, de investigación o de extensión, ligadas a los procesos de formación integral de los educandos.

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior****1.6.3 Egresado**

Son las personas que han culminado sus estudios de educación superior en la Universidad del Valle en programas académicos de pregrado o posgrado y han obtenido el correspondiente título.

1.6.4 Usuarios externos

Comprende el personal profesional independiente o investigador, el personal vinculado a empresas o instituciones gubernamentales, el personal de instituciones que suscriban convenio bilateral sobre servicios de biblioteca.

1.6.5 Servidor público

Los servidores públicos son las personas que prestan sus servicios al Estado o a la administración pública. El término de servidor público se utiliza desde la Constitución de 1991. En la Universidad del Valle, existen tres tipos de servidores públicos:

1. Los empleados públicos docentes.
2. Los empleados públicos administrativos, los cuales están vinculados de manera legal y reglamentaria a la Institución; es decir, cumplen funciones que están establecidas con anterioridad.
3. Los trabajadores oficiales, cuya la vinculación se hace mediante contratos de trabajo.

A nivel de la estructura de la Universidad se reconocen:

1.6.6 Facultades

Las facultades son unidades académico-administrativas que agrupan los campos del saber y las disciplinas correspondientes. Son el espacio donde se orientan y administran programas académicos y donde se genera la producción y transferencia de conocimientos, destrezas y habilidades, mediante funciones de docencia, investigación y extensión.

1.6.7 Institutos académicos

Los institutos académicos de la Universidad del Valle – Instituto de Educación y Pedagogía e Instituto de Psicología, se regirán para todos los efectos administrativos y académicos, por las mismas normas existentes para las facultades.

1.6.8 Unidad académica

Una unidad académica (Escuela, Departamento, Area) es el organismo donde se origina la programación académica, en consonancia con las políticas académicas de la Universidad. Es la dependencia que diseña, ofrece y evalúa las asignaturas que integran la estructura curricular de los programas académicos y aprueba los contenidos curriculares y el contenido de los instrumentos de evaluación de las asignaturas correspondientes.

1.6.9 Sedes regionales

Una sede regional es una unidad académico administrativa a través de la cual la Universidad del Valle extiende a los municipios del Departamento del Valle del Cauca y la región, programas

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

académicos en concordancia con las normas vigentes al respecto. La sede regional puede participar en proyectos de investigación y ofrecer actividades de extensión de común acuerdo con las unidades académicas de la Universidad (art. 13 del acuerdo 019 de febrero 10 de 2003 del Consejo Superior). Las sedes regionales están ubicadas en los municipios de Caicedonia, Cartago, Zarzal, Tuluá, Buga Santander de Quilichao, Yumbo y Buenaventura.

En el entorno de la Universidad se reconocen, entre otros:

1.6.10. Organizaciones

Las organizaciones son entidades conformadas básicamente por personas, aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras; todo lo cual, le permite dedicarse a la producción y transformación de productos y/o la prestación de servicios para satisfacer necesidades y deseos existentes en la sociedad, con la finalidad de obtener una utilidad o beneficio, que puede ser económico o social, lo cual define su carácter.

1.6.11 Sector privado

Es un sector de la actividad económica del país integrado por las familias, las empresas y otras organizaciones con o sin ánimo de lucro.

1.6.12 Sector público

El sector público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes fundamentales del País. Esta clasificación incluye dentro del sector público: el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado posee o controla.

1.6.13 Ministerio de Educación Nacional (MEN)

El Ministerio de Educación Nacional tiene como misión: “garantizar el derecho a la educación con criterios de equidad, calidad y efectividad, que forme ciudadanos honestos, competentes, responsables y capaces de construir una sociedad feliz, equitativa, productiva, competitiva, solidaria y orgullosa de sí misma”.

1.6.14 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)

El ICFES tiene como misión: “Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles, y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla”.

1.6.15 COLCIENCIAS

El Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José de Caldas (COLCIENCIAS) es la entidad “pública que lidera, orienta y coordina la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

Innovación para generar e integrar el conocimiento al desarrollo social, económico, cultural y territorial del país”.

TÍTULO II
POLÍTICAS DE LA DECLARACIÓN Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA
UNIVERSIDAD DEL VALLE

2. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN**2.1 APLICACIÓN Y RESPONSABLES**

Los directivos son los responsables de la aplicación de las Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales y fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad.

Se consideran directivos de la Universidad del Valle los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigaciones, el Vicerrector Administrativo, el Vicerrector de Bienestar Universitario, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, el Secretario General, los Decanos de las Facultades, los Directores de Escuela, los Directores de Programa, los Directores de Institutos y Sedes y los Jefes de Departamento, los Jefes de División, los Jefes de Sección y los Coordinadores de Área.

2.2 COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad se comprometen con el cumplimiento de los fines del Estado que se consigna en la Constitución política de Colombia, artículo 2º.-: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” .

2.3 COMPROMISO CON LA GESTIÓN

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad se comprometen a realizar las acciones de las Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para el cumplimiento de la Misión la Universidad del Valle, como medio para desarrollar su gestión diaria a través de la transparencia, eficiencia, eficacia, efectividad, competencia, integridad y responsabilidad pública, además del cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados, con el fin de alcanzar sus objetivos misionales que se encuentran en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015 de la Universidad del Valle – una Universidad regional con perspectiva global. Para ello,

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

se hará un seguimiento a la Propuesta de Trabajo “Un Gran Salto Adelante- Rectoría 2011-2015”, Santiago de Cali, Agosto de 2011 del señor Rector Iván Enrique Ramos Calderón.

2.4 COMPROMISO CON LOS PROCESOS MISIONALES

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad se comprometen a actuar en el ejercicio de la función pública hacia el logro de la misión de la Universidad y los objetivos misionales a través de la eficiencia, integridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos. Para ello, se hará el seguimiento y control al Plan de Acción 2012-2015 de la Universidad.

2.5 COMPROMISO CON LA FORMACIÓN

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás miembros de la Comunidad Universitaria se comprometen con la formación integral de sus estudiantes a través de sus programas académicos, desde el cumplimiento de la normatividad vigente y de los referentes institucionales.

2.6 COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad se comprometen a promover, apoyar y fortalecer la generación, difusión, apropiación y transferencia responsable del conocimiento científico, tecnológico y la creación artística, como soporte y referente de calidad y pertinencia de los procesos de formación y de articulación efectiva de la Universidad con su entorno. Para ello se regirán las normas vigentes y las políticas Institucionales, en especial, por el estatuto y la política de investigaciones.

2.7 COMPROMISO CON LA EXTENSIÓN

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad se comprometen a fortalecer la promoción, coordinación y seguimiento de actividades relacionadas con programas para egresados, educación continua (cursos, certificaciones y diplomados) y planes de capacitación institucional, contribuyendo a la proyección social de la Universidad por medio de asesorías y consultorías, servicios tecnológicos, convenios interinstitucionales y prácticas - pasantías. Todo ello desde la aplicación de las Normas vigentes y Políticas Institucionales, en especial, política de proyección social y extensión.

2.8 COMPROMISO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad se comprometen a implementar la Política de Bienestar Universitario la que busca contribuir a la formación integral de la Comunidad Universitaria y al mejoramiento de su calidad de vida, a través de programas y servicios que permiten crear ambientes propicios para que todos sus miembros logren el pleno desarrollo como personas desde la aplicación de las normas vigentes y políticas Institucionales.

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior****2.9. RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SU ENTORNO**

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad se comprometen a promover el desarrollo de relaciones sociales construidas con la Comunidad Universitaria, con base en el respeto por la diferencia, el diálogo, la libertad de pensamiento y a promover la formación integral fundamentada en valores tales como la solidaridad, la defensa del interés público, la equidad, la responsabilidad y el compromiso social.

2.9.1 Relación con los estudiantes

Las relaciones con los estudiantes en todos los campos de formación están reguladas en el Estatuto General y en el Reglamento de Estudiantil, contenido en el Acuerdo No.- 009 de noviembre 13 de 1997 y en el Reglamento de Posgrados Acuerdo 007 de 1996, emanado del Consejo Superior y por las demás normas vigentes y políticas Institucionales.

2.9.2 Relación con egresados y sus asociaciones

Las relaciones con los egresados de la Universidad del Valle están establecidas en el Programa Institucional de Egresados del 28 de enero de 2005, mediante la Resolución No. 004 del Consejo Superior, como una estrategia de proyección social para mantener, mejorar y promocionar las relaciones de la Universidad con sus graduados, en la búsqueda de fines académicos, laborales y culturales.

2.9.3 Relación con profesores

Las relaciones con los profesores están reguladas en el Estatuto General y en el Estatuto Profesorial del año 2007 y demás normas vigentes y políticas Institucionales.

2.9.4 Relación con el personal administrativo y de servicio

Las relaciones con el personal administrativo se encuentran reguladas en el Estatuto General y en el Estatuto del Personal Administrativo, contenido en el Acuerdo No.- 004 de Junio 05 de 1980, emanado del Consejo Superior, en las normas que lo reglamentan y modifican, en el Manual Único de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales y en los procesos de Evaluación de Desempeño, y demás normas vigentes y políticas Institucionales.

2.9.5 Relación con contratistas o proveedores

La Universidad, dará cumplimiento formal y real al Estatuto Autónomo de Contratación de la Universidad del Valle de octubre 8 de 2010, para lo cual se compromete a observar las disposiciones allí contempladas con prontitud, exactitud y diligencia, sin perjuicio de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior****2.9.6 Relación con entidades estatales**

El Rector de la Universidad del Valle, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a mejorar la calidad de las formas de participación democrática de la Comunidad Universitaria y articulación de la Universidad con el contexto local, regional y nacional, para aumentar su impacto sobre el crecimiento económico y el desarrollo humano y sostenible de la región, conservando y fortaleciendo el carácter de universidad de excelencia, democrática, autónoma, pública y estatal frente a las condiciones cambiantes del entorno nacional e internacional.

2.9.7 Relación con el Ministerio de Educación Nacional –MEN-

La Universidad del Valle está regulada por preceptos constitucionales y legales y las emanadas del Ministerio de Educación Nacional.

El Proyecto Educativo Institucional (PI) es el referente interno más importante en la marcha de la institución y en el cumplimiento de su misión. Es además, una guía orientadora del ser y del quehacer de la Universidad, un instrumento de autorregulación organizacional y una carta de intención para lograr sus fines.

2.9.8 Relación con los medios de comunicación

El Rector de la Universidad del Valle, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a suministrar información veraz, confiable y oportuna que permita a la sociedad estar al tanto de las actuaciones de la Universidad. Para ello se regirá por el Acuerdo No. 003 de Febrero 10 de 2010 del Consejo Superior “Por la cual se adoptan las Políticas y Estrategias de Información y Comunicación para la Universidad del Valle”.

2.9.9 Relación con los padres de familia y acudientes

El Rector de la Universidad del Valle, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a través de las Facultades, los Institutos Académicos, las Seccionales y las Sedes Regionales, a mantener una relación con los padres de familia y/o acudientes de sus estudiantes a través de reuniones que se programen.

2.9.10 Relación con la comunidad en general

La Universidad orientará sus programas hacia el bienestar de la comunidad, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, estimulando la participación ciudadana. La Universidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros. Para ello, la Universidad del Valle dará a conocer a través del sitio web institucional, redes sociales, canal universitario, emisora y demás medios de comunicación de la Universidad.

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior****2.9.10 Relación con la discapacidad**

El Rector de la Universidad del Valle, su equipo directivo, los demás estamentos de la Institución y la Comunidad Universitaria en general, se comprometen a cumplir las disposiciones legales e internas en materia de discapacidad, en especial lo dispuesto en el Acuerdo No- 004 de Julio 12 de 2013, emanado del Consejo Superior.

2.9.11 Relación con los gremios y el sector productivo

El Rector de la Universidad del Valle, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a través del Comité Universidad Empresa Estado del Valle (CUEEV), a seguir creando confianza entre el sector empresarial y la academia, y en la realización de proyectos conjuntos.

2.9.12. Relación con otras Instituciones de Educación Superior –IES-

La Universidad del Valle establece relaciones claras, oportunas y confiables con las otras Instituciones de Educación Superior, respetando la Autonomía Universitaria. Propicia espacios democráticos para la interlocución y su participación activa en la toma de decisiones, así como la realización de actividades conjuntas y un entorno de colaboración y respeto mutuo. Para ello se regirá por convenios o acuerdos de cooperación institucional.

2.10. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS DE AUTOR

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, velarán para que se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería, de seguridad y conservación de la información, tanto para la producción de documentos propios por la Universidad, como documentos externos a la Institución y licencias de software. Para ello se regirá por el Acuerdo No. 023 de Marzo 18 de 2003 del Consejo Superior “Estatuto sobre la Propiedad Intelectual”.

2.11. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a vigilar que los servidores públicos que manejan información privilegiada que es reserva de la Universidad del Valle, no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario vigente. Ninguno de los miembros de la sociedad en general podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Universidad del Valle para sus propios intereses. Para ello se regirá por el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Valle, contenido en el Acuerdo No-023 de Marzo 18 de 2003, emanado del Consejo Superior, así como por la Resolución de Rectoría No. 1.172 de Marzo 12 de 2014 «Por la cual se expide el Reglamento Interno para garantizar la protección de los datos personales de la Universidad del Valle».

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior****2.12. RESPONSABILIDAD CON LOS ACTOS DE DELEGACIÓN**

El Rector de la Universidad del Valle, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, podrá mediante actos administrativos de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a servidores públicos de los niveles directivo y asesor vinculados a la Institución, con el propósito de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa. Cuando un servidor de la Universidad o un particular asuma funciones públicas, mediante acto de delegación en el caso de los primeros o mediante contrato respecto de los segundos, deberá igualmente desempeñar esta labor con absoluto compromiso y responsabilidad, cumpliendo cabalmente sus funciones de acuerdo con los lineamientos de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle establecidos en el presente documento. Para ello se registrará también por la matriz de roles y responsabilidades de la Universidad.

2.13. COMPROMISO CON LAS RELACIONES Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector y su equipo directivo de la Universidad, se comprometen a aumentar la presencia institucional en los escenarios académicos internacionales y promover la apertura e interacción de la Universidad del Valle con la comunidad internacional como un medio relevante para adquirir un mayor grado de conciencia y comprensión de la diversidad de sociedades y culturas dentro del entorno global, así como para mejorar la calidad de sus servicios en docencia, investigación y extensión. Para ello se registrará por la política de internacionalización.

2.14. COMPROMISO FRENTE AL GOBIERNO EN LÍNEA

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a aplicar efectivamente la estrategia de Gobierno en Línea en sus Facultades, Institutos, Sedes y dependencias a través de la implementación de acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la Universidad, con la más completa información sobre la marcha de la administración que contribuyan con la construcción de un Estado más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las TICs para ello se comprometerán con lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 232 de Febrero 14 de 2011 “Por la cual se adoptan en la Universidad del Valle los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.”

2.2. POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL**2.2.1. Relación con órganos de control interno**

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión de la Universidad.

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior****2.2.2 Relación con órganos de control externo**

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control Externo y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

2.3 POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN**2.3.1 Política de responsabilidad social****2.3.1.1 Compromiso frente el medio ambiente**

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna, flora y el medioambiente en general. Con dicho fin, la Universidad se compromete a establecer lineamientos y a aplicar programas en esta materia que comprendan mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos no renovables aplicados hacia la Comunidad Universitaria. Además se compromete en el manejo adecuado de los residuos de los diferentes laboratorios, evitando riesgos que se puedan derivar de un inadecuado manejo. Para ello se regirá por la “Política ambiental de la Universidad del Valle” emanada por la Resolución No. 009 de abril 4 de 2014 del Consejo Superior.

2.3.2 Compromiso frente al plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a luchar contra la Corrupción. Para ello se elaboró el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano cuyo objetivo es establecer normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Adicionalmente se creará el “Centro de Atención al Ciudadano” con el fin de generar un espacio de atención, mejorar la percepción de los ciudadanos y aumentar la lealtad y confianza a partir de la creación de una imagen institucional y una cultura de servicio amable, efectivo oportuno y seguro. Para ello se contará con el Manual de Procedimiento y Manual de Protocolo para la atención y servicio en la Universidad del Valle.

2.3.3 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información pública

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a promover e implementar prácticas de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, para lo cual adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

- a) Dirigir sus actuaciones por los principios y valores éticos establecidos en el Proyecto Institucional (PI) y/o el Ethos Universitario.
- b) Divulgar y socializar la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, a toda la Comunidad Universitaria advirtiendo sobre su estricto cumplimiento.
- c) Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia al interior de la Universidad y con otras Entidades.
- d) Garantizar que todos los procesos, procedimientos, requisitos y trámites sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- e) Denunciar toda conducta irregular, tanto para que las Entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- f) Efectuar la rendición de cuentas a la Comunidad Universitaria y a la sociedad en general, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Universidad.
- g) En materia de contratación, dar cumplimiento al reglamento de contratación; publicar en forma permanente la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la normatividad que rige la Universidad y la presente Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle.

Para ello se registrará por el Plan de anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Y la adopción de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

2.3.4 Compromiso frente a la participación ciudadana

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a prestar a la ciudadanía la proyección de sus funciones básicas sin distinciones o preferencias, promoviendo espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones, promoviendo los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a través de mecanismos de acceso como de la rendición pública de cuentas. Para ello anualmente se realizará la Rendición de Cuentas y se contará con la Centro de Atención al Ciudadano.

2.3.5 Compromiso frente a la rendición de cuentas

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, ante la Comunidad Universitaria y la sociedad con el objeto de informar la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la Universidad y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para este fin, se utilizarán todos los canales de comunicación disponibles, buscando que esta actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

2.3.6 Compromiso del servicio frente a la ciudadanía

Los miembros de los Consejos Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a prestar a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente, transparente y con calidad, sin distinciones o

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

preferencias. Para ello implementará en la Universidad del Valle el Centro de Atención al Ciudadano; realizará seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias –PQRS -, a los hallazgos encontrados por los entes de control y a las auditorías externas en materia de calidad.

2.3.7 Política sobre conflictos de interés

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manual disciplinario y demás normatividad y lineamientos legales relacionados con los conflictos de interés.

2.3.7.1 Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de intereses

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, rechazan, condenan y prohíben entre otras, cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Universidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Universidad y contra el buen uso de los recursos públicos.
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

2.3.8 Política de gestión del talento humano

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus servidores públicos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los miembros de la Comunidad Universitaria. Para ello la Universidad realizará procesos continuos de desarrollo mediante el Plan Institucional de Capacitación para servidores públicos administrativos y la aplicación del Estatuto de Personal Administrativo e igualmente para el desarrollo de las

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

competencias docentes a través del Estatuto Docente y el Plan de Cualificación Docente anual. Así mismo, la Universidad realizará procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio.

2.3.9 Compromiso frente al plan estratégico de recursos humanos

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector y su equipo directivo, se comprometen a la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo orientadas al desarrollo humano del personal docente y administrativo con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Universidad.

2.3.10 Compromiso frente al plan anual de vacantes

Los miembros de los Consejos Superior y Académico, el Rector y su equipo directivo de la Universidad, se comprometen a planificar las vacantes para la provisión de los empleos con vacancia definitiva que se deben proveer con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Institución.

2.3.11 Compromiso frente a la capacitación

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector y el equipo directivo de la Universidad, se comprometen a implementar y hacer seguimiento al Plan Institucional de Capacitación (PIC) para empleados públicos administrativos y al Plan de Cualificación Docente, con el fin de que desarrollen competencias, habilidades y aptitudes para el buen desempeño de su puesto de trabajo.

2.3.12 Compromiso frente al bienestar e incentivos

Los miembros de los Consejos Superior y Académico, el Rector y su equipo directivo de la Universidad, se comprometen a la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo orientadas al desarrollo de los incentivos y el bienestar laboral de los empleados docentes y administrativos a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y la División de Recursos Humanos.

2.3.13 Política de eficiencia administrativa

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen al uso óptimo de sus recursos a través de la simplificación y automatización de trámites, procesos, procedimientos y servicios que conlleven a la implementación de una política de cero papel que hace parte de la estrategia de Gobierno en Línea, a través de la implementación y seguimiento del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado por Resolución de Rectoría N°1.581 de abril 30 de 2013.

2.3.14 Compromiso frente a la gestión de calidad

Con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia en el logro de los objetivos institucionales y asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas, los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a establecer, implementar y mejorar

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

continuamente el Sistema de Gestión Integral de la Calidad de la Universidad del Valle(GICUV), articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, con los elementos del MECI (Modelo Estándar de Control Interno), las políticas y directrices del SISTEDA (Sistema de Desarrollo Administrativo) y los requisitos de la NTCGP 1000 (Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública).

2.3.15 Compromiso frente a la eficiencia administrativa y la política cero papel

Los miembros de los Consejos Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a fortalecer la automatización de los procesos, con el fin de gestionar documentos electrónicos e implementar la cultura de cero papel en todas las dependencias de la Institución, mediante el seguimiento del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado por Resolución de Rectoría N°1.581 de abril 30 de 2013.

2.3.16 Compromiso frente a la racionalización de trámites

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a revisar, simplificar, suprimir o modificar trámites académicos y administrativos que contribuyan con la construcción de un Estado más transparente, eficiente, eficaz y participativo, y que preste mejores servicios para los ciudadanos mediante el aprovechamiento de las TICs; a través de la implementación y seguimiento del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado por Resolución de Rectoría N°1.581 de abril 30 de 2013.

2.3.17 Compromiso frente a la modernización institucional

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje y de investigación en la revolución informática y en las nuevas tecnologías de la información; a profundizar la modernización de la administración de la Universidad con el fin de prestar un servicio más ágil y eficiente y a modernizar la planta física de la Universidad del Valle con nueva infraestructura académica y de laboratorios en la sede de Meléndez, la sede de San Fernando, y las Sedes Regionales. Toda construcción de nueva infraestructura física tendrá en cuenta las nuevas tendencias de arquitectura bioclimática, del entorno y el medioambiente. Para ello cuenta con el Plan Maestro de Desarrollo Físico Institucional.

2.3.18 Compromiso frente a la gestión de tecnologías de información

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a fortalecer el sistema de comunicaciones de la Universidad mediante el uso de las TICs, para tener una mayor y mejor relación con su comunidad tanto interna como externa, implementado sus servicios por medios electrónicos y estableciendo un sistema de gestión de seguridad de la información a través del liderazgo de la Dirección de Nuevas Tecnologías y Educación Virtual y la Oficina de Informática y Telecomunicaciones.

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior****2.3.19 Compromiso frente a la gestión documental**

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a salvaguardar los derechos documentales de la Universidad, de sus estamentos y los ciudadanos, contenidos en los documentos de archivo, acopiar y ofrecer información accesible, en tiempo, que sirva para diagnosticar y resolver los problemas de la comunidad universitaria, racionalizar la producción y utilización de los recursos documentales de la Universidad y permitir el acceso a las comunicaciones oficiales de los distintos organismos que la componen, para establecer criterios del derecho a la información. Para ello se tendrá en cuenta la normativa de la Ley No.- 594 de julio 14 de 2000 “Ley general de archivo” y el Reglamento de Archivo de la Universidad del Valle, contenido en la Resolución No.- 030 de agosto 26 del 2005, emanada del Consejo Superior.

2.3.20. Política de gestión financiera

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a hacer una mejor utilización de los recursos del Estado, orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras de acuerdo con los recursos disponibles. Para ello se aplicará el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Universidad del Valle, contenido en el Acuerdo No.- 010 de Noviembre 11 de 1997, emanado del Consejo Superior.

2.3.21 Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal

Los responsables de la aprobación del presupuesto y de su ejecución a todos los niveles, se comprometen a que haya un equilibrio entre la programación presupuestal y los gastos de inversión y de funcionamiento, además de estar respaldado con sus soportes y la respectiva disponibilidad presupuestal. Para ello se tendrá en cuenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Universidad del Valle.

2.3.22 Compromiso frente al PAC

Los responsables de la aprobación del presupuesto y de su ejecución a todos los niveles, se comprometen a realizar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - con el fin de realizar el control y seguimientos a los montos mensuales de gasto que se realicen para cada vigencia fiscal de la Universidad.

2.3.23 Compromiso frente a los proyectos de inversión

El Rector y la oficina de Planeación y Desarrollo Institucional a través del Área de Proyectos de Inversión, quien elabora el Plan de Inversiones de la Universidad que asocia los recursos del fondo de estampilla, se comprometen a que los ordenadores de gasto sean los responsables del seguimiento y control de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de los fondos propios que lideran las Facultades. Para ello se registrará por el Plan de Inversiones de la Universidad.

2.3.24 Compromiso frente al plan anual de Contratación

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a implementar y mantener actualizado el Plan

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

Anual de Contratación y a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar porque la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis y selección objetiva de las propuestas presentadas en los formatos establecidos y fechas por la Universidad. Para ello se contará con el Estatuto Autónomo de Contratación de la Universidad del Valle.

2.3.25. Política de comunicación e información

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con la sociedad. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a la sociedad en general de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales se tenga acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida. Para ello se regirá por el Acuerdo No. 003 de Febrero 10 de 2010 del Consejo Superior “Por la cual se adoptan las Políticas y Estrategias de Información y Comunicación para la Universidad del Valle”.

2.3.26. Política de responsabilidad frente al medioambiente

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a establecer lineamientos y a aplicar programas en materia de medio ambiente que comprendan mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos no renovables aplicados hacia la Comunidad Universitaria. Se buscará con ello, el mejoramiento de las condiciones ambientales, sanitarias y de la calidad de vida de nuestra comunidad universitaria. Para ello se regirá por la “Política ambiental de la Universidad del Valle” emanada por la Resolución No. 009 de abril 4 de 2014 del Consejo Superior y por las demás disposiciones que regulen el manejo ambiental en la Institución.

2.3.27. Política de administración de riesgos

La Universidad declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos y que prevengan o mitiguen su impacto. Para ello adoptó instrumentos que permiten identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial, a través del Modelo MITIGAR adoptado por la Resolución de Rectoría N° 409 de febrero 12 de 2014 por medio de la cual se adopta una nueva versión del Modelo Instrumental para el Tratamiento Integral y la Gestión Apropiada de los Riesgos en la Universidad del Valle.

2.3.28. Compromiso frente al MECI

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a respetar y aplicar los siguientes principios:

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

Autocontrol, Autogestión, Autoevaluación y Autorregulación, procurando la integración de las normas que conforman el Sistema de Gestión Integral de la Calidad – GICUV -, en cumplimiento y aplicación a la normativa vigente en materia de Control Interno, en especial la Ley 87 de 1993 y el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 para que se implemente en la Universidad el MECI 1000 2014. La Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA-

2.3.29. Compromiso con la Política de discapacidad.

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás estamentos de la Universidad, se comprometen a establecer lineamientos y a aplicar programas para la condición de discapacidad, con el fin de mejorar las condiciones de bienestar de la población discapacitada vinculada a la Institución, lo cual redundará en el desarrollo, sostenimiento y mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad universitaria.

Para ello se registrará por la “Política Institucional de Discapacidad e inclusión de la Universidad del Valle” promulgada por el Consejo Superior mediante Acuerdo No- 004 de Julio 12 de 2013.

TÍTULO III**ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE****3.1 COMITÉ DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

El Comité de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, asumirá las siguientes funciones:

- 1) Propender por la defensa de la autonomía Universitaria.
- 2) Propiciar conductas y comportamientos democráticos, éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de la organización.
- 3) Propender por la divulgación e interiorización de los valores, principios y directrices éticas en los servidores de la Universidad del Valle y ser la voz oficial de la Institución en la interpretación de dilemas éticos que se presenten.
- 4) Asegurar que el modelo de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle y su implementación incorpore los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento en la gestión democrática de la Universidad, para responder eficientemente a las necesidades de la sociedad en general, dentro de una cultura promotora del alto desempeño y responsabilidad personal.

El Rector previa recomendación del Consejo Académico, definirá en un plazo no superior a tres (3) meses, después de aprobada esta Resolución, la conformación del Comité de Buen Gobierno, por un periodo de dos (2) años.

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior****3.2 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

La Universidad del Valle, adoptará sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía y las organizaciones civiles y para proteger los recursos públicos. Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, podrá presentar sus reclamaciones al Programa de Quejas y Reclamos adscrito a la Oficina de Comunicaciones, quien la estudiará y dará una respuesta oportuna, aplicando las normas legales y reglamentarias.

3.3 PROMOTOR DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

El Rector, mediante acto administrativo motivado, designará a un profesor nombrado mínimo categoría asociado, de la Universidad del Valle como Promotor de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, quien desempeñará las siguientes funciones:

- 1) Promover y liderar la operación del Comité de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle a través del Comité Coordinador de Control Interno.
- 2) Liderar las acciones de difusión de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle a los diferentes miembros de la sociedad en general.
- 3) Ser conducto regular entre la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle y la Alta Dirección de la Universidad.
- 4) Promover el permanente estudio y cumplimiento de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle por parte de todos los directivos de la institución.
- 5) Velar por el cumplimiento al seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por parte de la oficina de Control Interno de la Universidad.

TÍTULO IV**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE****4.1 INDICADORES DE LA DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

Los miembros del Consejo Superior y Académico, el Rector, su equipo directivo y demás servidores de la Universidad, se comprometen a evaluar con una periodicidad anual el desempeño de la Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la

UNIVERSIDAD DEL VALLE**Resolución No.- 070- 2015 – Consejo Superior**

Universidad del Valle, y al respeto a los canales institucionales de la Universidad en la toma de decisiones, para lo cual utilizará los siguientes indicadores:

- 1) Índice de Transparencia Nacional -ITN, para medir la credibilidad y el reconocimiento de la Institución por los miembros de la sociedad en general (nivel de gobernabilidad). Se seguirá la metodología que para calcular tal índice exista. La Universidad del Valle se compromete a tener en cuenta esta evaluación y a mejorar continuamente para situarse en los índices superiores de la escala.
- 2) Índice de satisfacción de los miembros de la Comunidad Académica y de la sociedad en general, para medir la percepción que tienen ellos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Universidad sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.
- 3) Indicadores operativos con los cuales el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de Calidad.

TÍTULO V**DIVULGACIÓN, REGLAMENTACIÓN, MODIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE****5.2 DIVULGACIÓN**

La Declaración de Políticas y Compromisos de Buen Gobierno para la Universidad del Valle, se divulgará a la Comunidad Universitaria y a los miembros de la sociedad en general, mediante procesos de información y capacitación, promulgándolos a través de los medios que garanticen su conocimiento, utilizando los canales de comunicación Institucionales, los sitios Web de la Universidad del Valle, los medios impresos, la televisión y la radio, entre otros.